



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
*“Año de la innovación y la competitividad”*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS  
 ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR  
 REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0141, CONCEPTO  
 “REFRIGERIO PARA LA ACTIVIDAD DEL DIA DE LAS MADRES. S/R 019-  
 3545.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 20 días de mayo del 2019, siendo las 18:00 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

**VISTA:** La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----

**VISTO:** el requerimiento de compras de fecha 14 de mayo del 2019, elaborado por Lissette Giha, del Departamento de Recursos Humanos, en el cual nos solicitan el servicio de picaderas, según solicitud No. 2019-0141;-----

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 16 de mayo del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;-----

**VISTAS:** El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 16 de mayo del 2019.-----

**VISTAS:** Las Invitaciones realizadas a las Empresas **JUAN CARLOS PAULINO ALMONTE/ PL BUFFERT, ISI ELVIRA RIVERA ESTEPHEN Y ELIEZER SOSA CONTRERAS**. de fecha 16 de abril del 2019.-----

**VISTA:** La Oferta Económica depositada por la empresa: **ELIEZER SOSA CONTRERAS**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$383,736.00)**, la Empresa **P. A. CATERING, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **CIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$105,846.00)**, la Empresa **A FUEGO LENTO, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RD\$542,440.00)**, la Empresa **LEXSIL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 82/100 (RD\$325,678.82)** Y la Empresa **SEGO, SRL**, para el ítem No. 1, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$384.680.00)**. Las Empresas **JUAN CARLOS PAULINO ALMONTE/ PL BUFFERT, Y ISI ELVIRA RIVERA ESTEPHEN**, no presentaron Ofertas.

**VISTA:** La Certificación de Selección de Aprobación de degustación de fecha 20 de mayo del 2019, del Departamento de Recursos Humanos.-----

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.-----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **ELIEZER SOSA CONTRERAS, PRIMERO:** presento la degustación establecida en la especificaciones. **SEGUNDO:** fue la empresa seleccionada, para brindar el servicio, según la certificación de fecha 20/05/2019,-----

**Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**  
Director General del Ministerio Público



**Licda. Amelia Escañó**  
Encargada de Compras y Contrataciones

